

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, miércoles ocho (8) de julio de dos mil veinte
(2020).

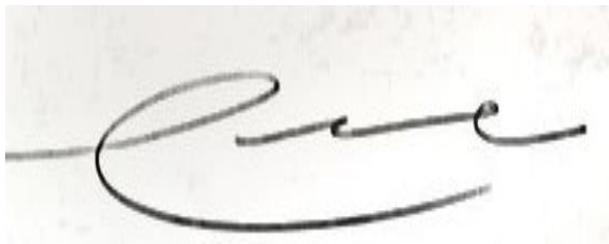
RAD. No. 2013-00390-00

A fin de atender lo solicitado por el rematante, en escrito que precede, y dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJTOA20-36 proferido el 10 de junio de 2020, por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, se procede a señalar el día diez (10) de julio del año en curso a la hora de las 10 a.m., para que el señor ALVARO DAVID ERAZO, concurra personalmente a este estrado judicial, ubicado en la oficina 1102 del Palacio de Justicia de Ibagué Tolima, a fin de hacérsele entrega de la documentación peticionada.

Se advierte a la parte interesada, que este Juzgado, le enviará a su correo electrónico, esto es: colombo8514@gmail.com la autorización correspondiente, la cual deberá imprimirse y presentarse en la entrada del Palacio de Justicia de esta ciudad, para permitir su ingreso.

NOTIFIQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'DORIAM GIL BARBOSA', written on a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA